



REGLAMENTOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES

CONSEJO DIRECTIVO

De acuerdo con la sesión ordinaria 004-2024, de fecha 05 de febrero del 2024, y con fundamento en los artículos 3, 16 inciso o) y 19 de la Ley N° 7001, Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), de 19 de setiembre de 1985, y sus reformas, nuestro Consejo Directivo aprueba el nuevo Reglamento de Alianzas Estratégicas promovidas por el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER). Dejando sin efecto el reglamento anterior.

Cabe mencionar que, el mismo se encuentra colgado en nuestra página web <https://incofer.go.cr/>

Álvaro Bermúdez Peña, Presidente—1 vez.—(IN2024843585).